Publicado en *Ministerio de Energía y Minas* (https://www.minem.gob.cu)

Nuestro Ministerio

Image not found or type unknown

El Ministerio de Energía y Minas se crea como organismo de la Administración Central del Estado, encargado de proponer, y una vez aprobado, dirigir y controlar las políticas del Estado y el Gobierno en los sectores energético, geológico y minero del país, en cuanto a las actividades de:

1. Generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.

2. Exploración y producción de petróleo, gas y demás minerales combustibles; producción de lubricantes y comercialización de lubricantes, combustibles y derivados, alcohol como combustible y de gas licuado y manufacturado.

3. Gestión de conocimientos e información geológica, incluyendo la investigación, explotación y procesamiento de recursos minerales sólidos, aguas minero-medicinales y fangos medicinales, así como la comercialización de estos, de la sal y sus derivados.

4. Preservación, explotación y uso racional de los recursos minerales y energéticos que favorezcan al desarrollo sustentable y sostenible.

5. Desarrollo y utilización de fuentes renovables de energía, que permitan contribuir a la seguridad energética y la protección ambiental.

Tomado de *(Decreto – Ley no. 301, artículo 2, del 9 de octubre del 2012, publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria no. 51 del 3 de diciembre del 2012).*

URL: https://www.minem.gob.cu/es/ministerio